

Expediente n.º: 1333/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 20/03/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	20/03/2024	
Informe de Secretaría	20/03/2024	
Resolución de Alcaldía	21/03/2024	Decreto nº 2024-0253
Pliego prescripciones técnicas		Marzo de 2024
Pliego de cláusulas administrativas		Marzo de 2024
Informe-Propuesta de Secretaría	02/04/2024	
Informe de fiscalización previa	02/04/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministros
Subtipo del contrato:	Adquisición
Objeto del contrato:	Suministro de energía eléctrica de los puntos de suministro, en régimen de mercado libre del Ayuntamiento de Ugena, Toledo.
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	138.889,34 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	138.889,34 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	168.056,10 €
Fecha de inicio del contrato:	_____
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	145 días
Código	Nombre
09310000	Electricidad.

El objeto del contrato no es susceptible de división en lotes por la propia naturaleza del mismo, de conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, ya que el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos; dada la naturaleza de las prestaciones del citado servicio a contratar, en este caso concreto, la división en lotes provocaría que la ejecución del contrato fuera excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico y la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas para los diversos lotes podría comportar el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato y la consecución del objetivo único del contrato.



Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para el Suministro de energía eléctrica de los puntos de suministro, en régimen de mercado libre del Ayuntamiento de Ugena, Toledo, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 168.056,10 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Don Eduardo Rodríguez Rodríguez, que actuará como Presidente de la Mesa.

Doña Carmen de la Cal Perelló, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).

Doña Lourdes Barrera Biencinto, Vocal (Funcionaria de la Corporación).

Don Miguel Fernández Martín, Vocal (Funcionario del a Corporación).

Doña Victoria E. González Sánchez, que actuará como Secretaria de la Mesa, con voz sin voto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

